

SUMARIO

RECTORADO

- Ceses y nombramientos
- Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 9 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a las candidatas elegidas para la suscripción de dos contratos laborales en el marco del Proyecto de Investigación europeo “*MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence*”
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación PID2023-150515OB-I00
- Resolución de 9 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Convocatoria de Becas del Gobierno Chino 2025-2026
- XII Certamen GastroUNED
- Convocatoria Programa Erasmus+ 2025

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN

- Resolución del 11 de diciembre de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se conceden doce premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) que describen su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander
- Resolución del 11 de diciembre de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se conceden doce premios a Trabajos Fin de Máster (TFM) que describen su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

- Plan de formación del curso 2024/2025 para PDI y profesorado tutor organizado por el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED). Segundo semestre
- Novedades editoriales

FACULTAD DE DERECHO

- Resolución de las ayudas para cofinanciar traducciones y ediciones de publicaciones científicas. Convocatoria 2024
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho
- Comunicado para los estudiantes del Máster en Derechos Humanos
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas para la cofinanciación de traducciones y ediciones de publicaciones científicas dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2024

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

[HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML](https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/bici.html)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. CARLOS ESCUDERO LIÉBANA**, por razones de servicio, como Vicedecano de Investigación y Doctorado de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicesecretario General Técnico de esta Universidad, con efectos de 9 de diciembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 10 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JORGE LÓPEZ ABAD**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Subdirector del Departamento de Matemáticas Fundamentales de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 30 de noviembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, vengo en nombrar Vicedecano de Investigación y Doctorado de la citada Facultad a **D. JORGE LÓPEZ ABAD**, con efectos de 1 de diciembre de 2024.

Madrid, 10 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Secretaria General, vengo en nombrar Vicesecretaria General Técnica de esta Universidad a **D.ª RAQUEL RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ**, con efectos de 10 de diciembre de 2024.

Madrid, 10 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta de la Sra. Secretaria General, vengo en nombrar Vicesecretario General

de Asuntos Jurídicos de esta Universidad a **D. JORGE RAFAEL ALGUACIL GONZÁLEZ-AURIOLES**, con efectos de 10 de diciembre de 2024.

Madrid, 10 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Psicología Social y de las Organizaciones de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora del citado Departamento a **D.ª ALEXANDRA VÁZQUEZ BOTANA**, con efectos de 26 de noviembre de 2024.

Madrid, 2 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Coordinador del Máster Universitario en “Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria” a **D. JAVIER MARTÍN ROMÁN**, cargo asimilado académicamente a Director de Departamento y a efectos económicos a Director de Instituto Universitario de Investigación, con efectos de 1 de noviembre de 2024.

Madrid, 2 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica, vengo en nombrar Coordinador de la materia “Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa” del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas a **D. JOSÉ MANUEL SÁEZ LÓPEZ**, cargo asimilado a Secretario de Departamento, sin retribución económica, con efectos de 1 de octubre de 2024.

Madrid, 10 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Director del Departamento de Análisis Económico de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a **D.ª SONIA BENITO MUELA**, con efectos de 26 de noviembre de 2024.

Madrid, 2 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y a propuesta de la Sra. Decana de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en “Hacienda Pública y Administración Financiera y Tributaria” a **D. JUAN CARLOS CAMPAÑA NARANJO**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos 1 de octubre de 2024.

Madrid, 2 de diciembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

3.- Resolución de 9 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se designa a las candidatas elegidas para la suscripción de dos contratos laborales en el marco del Proyecto de Investigación europeo “MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence”

Primera.- El día 5 de diciembre de 2024 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de dos contratos laborales de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al Proyecto de investigación “MULTIPREV: A Multi-Theory Multi-Method Approach for Preventing and Reducing Radicalization leading to Violence”, con referencia GA.-101018172, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Ángel Gómez Jiménez.

Segunda.- Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 7, de 18 de noviembre de 2024, la Comisión acordó la concesión de los contratos a **Dña. Beatriz Alba Langreo** y **Dña. Laura Blanco Iglesias**.

Tercera.- Las candidatas estarán obligadas a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

Cuarta.- **Dña. Beatriz Alba Langreo** y **Dña. Laura Blanco Iglesias** deberán incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

Quinta.- Se entenderá que las candidatas seleccionadas renuncian al contrato si no se incorporan en el plazo señalado o no presentan la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

Sexta.- La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico ayudasfpi@adm.uned.es. Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

Séptima.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 9 de diciembre de 2024. EL RECTOR, P.D. (Resolución 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

4.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación PID2023-150515OB-I00

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Cribado coste-efectivo de cáncer de mama y enfermedad cardíaca reumática con inteligencia artificial (CES-BC-RHD)”, con referencia PID2023-150515OB-I00,

cuyos investigadores principales son los profesores D. Francisco Javier Díez Vegas y D. Jorge Pérez Martín, del Departamento de Inteligencia Artificial de la ETSI Informática, se convocan dos contratos laborales para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de dos investigadores/as a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto CES-BC-RHD:

- Desarrollo de modelos de inteligencia artificial para análisis de coste-efectividad.
- Análisis de imágenes médicas.

2.- DESTINATARIOS

Licenciados, graduados, arquitectos o ingenieros superiores en informática, ingeniería biomédica o estudios afines. Se valorará disponer de una titulación oficial superior y estudios de máster relacionados con la aplicación de la inteligencia artificial a la medicina.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

3.1. En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de licenciado, graduado, arquitecto o ingeniero superior.

3.2. En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

4.1. La incorporación de los candidatos al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de sendos contratos laborales entre las personas seleccionadas y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

4.2. Los contratos tendrán carácter indefinido y se desarrollarán a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/08/2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

4.3. El lugar de trabajo será el Departamento de Inteligencia Artificial de la UNED, sito en Madrid, calle Juan del Rosal, 16.

4.4. La incorporación de los investigadores seleccionados deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

4.5. Cada contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.750 euros para toda la vigencia del contrato, en 12 pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

4.6. En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

5.1. Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que dé acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

5.2. El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

5.3. Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

6.1. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por la Vicerrectora de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que esta delegue; los investigadores principales del proyecto al que se adscribirán los candidatos contratados o la persona en la que estos deleguen; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

6.2. La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial y estudios de máster en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: ingeniería informática, ingeniería biomédica, etc. (hasta 30%, en función del expediente académico).
- Formación y experiencia demostrable en investigación sobre inteligencia artificial, especialmente sobre modelos gráficos probabilistas, visión artificial, OpenMarkov, Python, etc., y su aplicación a la medicina (hasta 20 %).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B2 o similar) (hasta 10 %).
- Otros méritos: premios, publicaciones, etc. (hasta 10 %).

6.2.2. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos, si fuese necesario.

7.- RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante

el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación.

Madrid, 5 de diciembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

5.- Resolución de 9 de diciembre de 2024, del rector de la UNED, por la que se aprueba la convocatoria de contratos predoctorales para la formación de doctores, de conformidad con la orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a “proyectos de generación de conocimiento” y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del plan estatal de investigación científica, técnica y de innovación 2021-2023

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como finalidad la concesión de ayudas para la formación en investigación científica y técnica de doctorandos mediante la financiación de contratos laborales bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada a uno de los proyectos de investigación referidos en el [Anexo I](#) de esta convocatoria, financiados por el Ministerio de Ciencia e Innovación a través de la convocatoria 2023 de “Proyectos de Generación de Conocimiento”, incluyendo la financiación tanto de los costes de contratación del personal investigador predoctoral, como de las estancias en centros de I+D y los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. Asimismo, se financiará un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP) una vez obtenido el título de doctor/a, por un periodo máximo de doce meses, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional del personal investigador, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la ayuda.

Se convocan un total de 8 ayudas, una por cada uno de los proyectos relacionados en el [Anexo I](#).

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

2.1. Podrán participar en la presente convocatoria las personas que cumplan los siguientes requisitos en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y siempre que se mantengan en la fecha de formalización del contrato predoctoral:

- Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o disponer de los permisos de residencia y/o trabajo en España para los no comunitarios.
- Estar matriculado/admitido en el curso 2024/2025 en un programa de doctorado impartido por la EIDUNED, a excepción del contrato asociado al proyecto de investigación PID 2023-146940OB-100 (Nuevas investigaciones sobre la producción y circulación de bienes en el cuadrante suroccidental de la Meseta entre la Protohistoria y el fin del Mundo Antiguo), en cuyo caso la matrícula/admisión se realizará en el programa de doctorado correspondiente de la Universidad de Sevilla. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse hasta la fecha en la que finalice el plazo de subsanación establecido en la base 15.2.
- Disponer de las condiciones académicas o de titulación y/o los requisitos específicos requeridos en los distintos perfiles exigidos para cada ayuda según el proyecto de investigación de adscripción, de acuerdo con lo previsto en el [Anexo I](#). En todo caso, en el caso de titulaciones

obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

- No haber disfrutado durante 24 meses o más de una ayuda de naturaleza análoga, de carácter público o privado.

2.2. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor.

3. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

3.1. Las ayudas que se concedan al amparo de esta convocatoria financiarán contratos de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

3.2. El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo. La duración del contrato será de cuatro años, sin perjuicio de que la universidad pueda darlo por terminado antes de ese periodo en caso de que el beneficiario no cumpla con sus obligaciones según se establece en esta convocatoria. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado en que las limitaciones influyen en su actividad.

3.3. Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior, para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años. Por consiguiente, a los beneficiarios que hubiesen disfrutado anteriormente de ayudas de análoga naturaleza, de carácter público o privado, les será descontado el tiempo ya disfrutado de la duración total de la ayuda, iniciándose el cómputo desde el periodo inicial de la misma. En ningún caso, se podrá conceder una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a veinticuatro meses.

3.4. No obstante, de conformidad con los artículos 20.4 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor, finalizará la etapa de formación de personal investigador y se dará comienzo a la etapa postdoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa pública y aprobación de la tesis doctoral.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación a la finalización de la ayuda, se abrirá el periodo de orientación postdoctoral dentro del contrato predoctoral suscrito, por un tiempo máximo de 12 meses, según se establece en la base 4 de esta convocatoria.

3.5. Las situaciones de incapacidad temporal y los periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos a tiempo completo por gestación, embarazo, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopción por guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, o lactancia acumulada a jornadas completas, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores así como el disfrute de permisos a tiempo completo por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y el tiempo dedicado al disfrute de excedencias por cuidado de hijo/a, de familiar o por violencia de género durante el periodo de duración del contrato interrumpirán el cómputo de la duración del contrato.

4. TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL PERIODO DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL (POP)

4.1. La obtención del título de doctor pondrá fin a la etapa predoctoral y se dará comienzo al periodo de orientación postdoctoral (POP) por un periodo máximo de 12 meses, comprendidos dentro del

plazo máximo de duración de 4 años de la ayuda concedida. La retribución correspondiente al POP se establecerá conforme a la base 9 de esta convocatoria.

4.2. El paso a la fase de POP se hará constar mediante adenda al contrato predoctoral suscrito, en la que se recogerán las nuevas circunstancias asociadas a la etapa posdoctoral, sin que proceda la suscripción de un nuevo contrato. La adenda al contrato predoctoral requerirá de la previa presentación por parte del beneficiario de los documentos acreditativos del acto de defensa y de aprobación de la tesis doctoral.

5. DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

5.1. El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- b) Obtener de los centros de aplicación de la ayuda, del programa de doctorado y, específicamente, del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- c) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

5.2. El personal investigador predoctoral en formación podrá colaborar en tareas docentes, con fines formativos, sin que suponga una merma de la carga docente del departamento que asigne la colaboración hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total del contrato predoctoral, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. La normativa para esta colaboración es la establecida por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador (BICI n.º 39 /Anexo II de 17 de julio de 2023).

5.3. En ningún caso, podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

6. OBLIGACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

6.1. La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como la de lo previsto en la Orden por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2023 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

6.2. En concreto, la aceptación de la ayuda implica, ente otras, las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la ayuda y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- b) Realizar las labores objeto de la ayuda con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, de las cuales al menos 120 horas anuales deberán cumplirse necesariamente en el centro de aplicación de la ayuda, y las restantes según disponga el mismo director de la ayuda.
- c) Estar matriculado con dedicación a tiempo completo en un programa de doctorado de la EIDUNED durante la vigencia de la ayuda, con la excepción prevista en el segundo punto del apartado 2.1 de la presente convocatoria.
- d) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- e) Cumplir con aprovechamiento su participación en el proyecto de investigación al que se encuentre incorporado.
- f) Memorias e informes: remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación los Informes referidos en la base octava.
- g) Sólo se concederán ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.

- h) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del Director de la ayuda y de la dirección de la EIDUNED, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- i) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda concedida con 15 días de antelación a la fecha en que la vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- j) Hacer referencia al carácter público de la financiación del contrato predoctoral, haciendo mención expresa a la convocatoria “proyectos de Generación del Conocimiento” 2023 de la Agencia Estatal de Investigación (AEI) y a la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo (FSE+) en las publicaciones, ponencias, actividades de difusión de resultados y cualquier otra actuación que resulte de las ayudas para la formación de personal investigador predoctoral. A estos efectos, la referencia a la financiación por parte de la Agencia Estatal de Investigación deberá realizarse del siguiente modo:
“El contrato/publicación/resultado/equipamiento/video/actividad/otros es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA, financiado por MCIU/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+”, según corresponda, siendo: REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia de la ayuda que figura en la resolución de concesión; MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (*Digital Object Identifier*) de la Agencia; y FSE+ el acrónimo de Fondo Social Europeo Plus.
Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- k) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- l) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- m) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

7. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.
- b) Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta.
- c) Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

8. SEGUIMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO DE LAS AYUDAS

8.1. El personal investigador predoctoral en formación contratado deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno intermedio y otro final, este último relativo a todo el periodo de ejecución de la ayuda incluyendo la fase POP, en su caso, utilizando los modelos disponibles para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. El informe intermedio a lo largo del periodo que comprende el mes vigésimo y el mes vigésimo primero de ejecución de la ayuda, y el informe final a lo largo del mes siguiente al de finalización del periodo de ejecución de la ayuda, respectivamente, iniciándose el cómputo desde el día de incorporación efectiva del personal investigador contratado.

8.2. Estos informes incluirán la descripción de lo realizado y del cumplimiento del programa de formación durante el periodo comprendido en el informe y, en su caso, plan de trabajo para el resto del periodo de ejecución de la ayuda, haciendo una referencia específica a la situación,

evolución y obtención de la tesis doctoral. En los informes se incluirá, en el caso de haberse realizado estancias, descripción de la estancia (centro y grupo receptor, duración, etc.) y actividades desarrolladas.

8.3. Adicionalmente, junto a los informes de seguimiento, se adjuntará el currículum vitae actualizado del personal investigador en formación.

8.4. El resultado de la evaluación del informe intermedio indicado anteriormente será determinante para mantener la continuidad en la financiación del contrato.

9. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

9.1. La retribución del contrato no podrá ser inferior al 60 % del salario fijado para las categorías equivalentes en los convenios colectivos de su ámbito de aplicación durante la primera anualidad, y al 75 % durante la segunda, tercera y cuarta anualidad. Tampoco será inferior al salario mínimo interprofesional que se establezca cada año, según el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Los beneficiarios recibirán las pagas en 12 mensualidades, estando prorrateadas las pagas extraordinarias.

Para el establecimiento de las retribuciones anteriores se tomará como referencia mínima la categoría correspondiente al Grupo Profesional M3 del personal laboral de la tabla salarial recogida en el convenio único de personal laboral de la Administración General del Estado.

Para el período de orientación postdoctoral, la cuantía mensual de la ayuda se ajustará a las cantidades que perciban en ese momento los contratados por la UNED bajo la modalidad de contrato de acceso de personal investigador doctor de la última convocatoria publicada por la UNED, en 12 mensualidades, estando prorrateadas las pagas extraordinarias.

9.2. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

9.3. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

9.4. Los pagos de la segunda y siguientes anualidades de los contratos predoctorales estarán condicionados a la presentación de los informes a los que se refieren las distintas bases de esta convocatoria.

9.5. Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

9.6. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación, siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al periodo cubierto desde esa fecha.

9.7. La concesión y disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

9.8. A la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido, el contratado tendrá derecho a recibir una indemnización de cuantía equivalente a la prevista para los contratos de duración determinada en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, esto es, equivalente a la parte proporcional de la cantidad que resultaría de abonar doce días de salario por cada año de servicio.

9.9. Se concederá además una ayuda de 7.000 € para la financiación de:

- Gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D (consultar artículo 11.3.b de la Orden por la que se aprueba la convocatoria para el año 2023 de concesión de las ayudas de "Proyectos de Generación de Conocimiento").

- Gasto de matrícula en las enseñanzas de doctorado, cuyo coste no podrá exceder de las cuantías máximas de los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios establecidos por la correspondiente comunidad autónoma para universidades públicas.

10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

10.1. El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato. No obstante lo anterior, se permitirán las percepciones que procedan de:

- a) Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D+i.
- b) Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- c) Ayudas para estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.

10.2. Únicamente se permitirán las colaboraciones en tareas académicas a las que se hace referencia en la base 5.2 de esta convocatoria. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

11. RENUNCIAS Y SUPLENCIAS

11.1. Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la no reincorporación al centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

11.2. Las renunciadas a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

11.3. En los casos de renuncia la UNED podrá evaluar, seleccionar y contratar a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, en la legislación laboral de aplicación, así como en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento del contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a 3 meses. Independientemente de que se puedan contratar en el marco de la actuación a diferentes personas, la duración máxima de la actuación será, en todo caso, de cuatro años y la cuantía máxima de la ayuda la recogida en la presente convocatoria.

12. INTERRUPCIONES DE LAS AYUDAS

12.1. No se autorizará la interrupción voluntaria de los contratos por motivos no relacionados con el contrato predoctoral y la actividad del programa de doctorado. Las ausencias temporales de corta duración con motivo de la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas requerirán la autorización del director/a de tesis, del director/a del departamento y del Vicerrectorado competente.

12.2. Se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación por el periodo de duración del contrato interrumpido motivado por alguna de las situaciones o disfrutes recogidos en el párrafo cuarto del artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

12.3. En el caso de incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación por el tiempo que dure dicha incapacidad temporal. En el resto de los casos de incapacidad temporal, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación cuando dicha incapacidad temporal sea por un periodo de, al menos, 2 meses consecutivos.

13. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en las presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

14. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

14.1. Las solicitudes, dirigidas al Área de Investigación, Transferencia, Divulgación Científica y Relaciones Internacionales, deberán formalizarse en el Registro electrónico de la Universidad, así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

14.2. Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BICI y hasta el 7 de enero (inclusive). El formulario de solicitud puede descargarse [aquí](#). En el formulario deberá consignarse necesariamente la referencia del contrato al que se postula el solicitante. Dicha referencia figura en cada una de las fichas asociadas a los proyectos incluidos en el [Anexo I](#).

14.3. Además del citado formulario, habrán de adjuntarse a la solicitud los documentos que se especifican a continuación. Todos los méritos recogidos en la solicitud deben estar acreditados a la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud de esta convocatoria:

- Copia electrónica del DNI o, en su caso, del pasaporte en vigor en el caso de ciudadanos de otros países, así como la copia del permiso de residencia y/o trabajo en España para los solicitantes no comunitarios.
- *Curriculum vitae* del solicitante.
- Certificación académica personal, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas, especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden. Si la certificación académica estuviera expedida en un idioma distinto al español o al inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas. Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar, además, cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.

- Acreditación de la matrícula o documento de admisión en el programa de doctorado de la EIDUNED para el curso 2024/2025, con la excepción prevista en el segundo punto del apartado 2.1 de la presente convocatoria, en cuyo caso habrá de acreditarse la matrícula o documento de admisión en el programa de doctorado correspondiente de la Universidad de Sevilla.

- Los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.

Para dudas relacionadas con la presentación de las solicitudes pueden ponerse en contacto con la Sección de Becas y Contratos a través del correo ayudasfpi@adm.uned.es

15. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES (ADMISIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN)

15.1. Una vez finalizado el plazo de presentación se procederá a revisar las solicitudes y se publicarán las listas provisionales de solicitudes admitidas y excluidas en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.

15.2. Los solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

15.3. Finalizado el plazo de subsanación y revisadas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos en la página web del Vicerrectorado.

15.4. La Resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica oída la Comisión de Investigación y Doctorado y cada una de las Comisiones que se detallan en el [Anexo I](#) de la presente convocatoria. Las solicitudes se agruparán por cada uno de los proyectos de investigación referidos en el [Anexo I](#), y se resolverán de conformidad con lo previsto en la base 17 (evaluación y selección de las solicitudes).

15.5. La Resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>).

16. INCORPORACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

La incorporación al centro de adscripción deberá producirse en un plazo máximo de 3 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación de la Resolución de concesión definitiva de los Proyectos de Generación de Conocimiento 2023. La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda. Si durante la ejecución de la ayuda se produjera la extinción del contrato o el desistimiento del mismo por parte de la persona contratada, se evaluará, seleccionará y contratará a otra persona, cumpliendo los requisitos establecidos, en la legislación laboral de aplicación, así como en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo. El periodo que transcurra entre la extinción o desistimiento del contrato y la incorporación de una nueva persona no podrá ser superior a 3 meses. La duración máxima de la actuación será, en todo caso, de cuatro años.

17. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

17.1. Una vez finalizada la revisión administrativa de las solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica remitirá a los Investigadores Principales de los proyectos de investigación referidos en el Anexo I la documentación de los candidatos que han solicitado la adscripción a sus respectivos proyectos.

17.2. La selección de los aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

17.3. Los responsables de los proyectos deberán remitir al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica una relación priorizada de las solicitudes vinculadas a sus respectivos proyectos justificada mediante un breve informe, de acuerdo con los siguientes criterios y subcriterios:

- Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos):

i. Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

ii. Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

- Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos). Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se

tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor

17.4. En el [Anexo I](#) se incluyen los proyectos de investigación de adscripción de los contratos y sus características, así como las comisiones de valoración de los mismos. Cada comisión de valoración elaborará un informe donde se describa el proceso de evaluación y selección y se justifique la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios citados. En el proceso de evaluación y selección se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 4.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

18. RECURSOS

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, Recurso Contencioso- Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

19. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento. Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

Podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación del tratamiento, Portabilidad de los datos u Oposición al tratamiento ante la UNED, C/ Bravo Murillo 38, Sección de Protección de Datos, 28015 de Madrid, o en cualquiera de las oficinas que podrá encontrar [aquí](#), junto con información adicional y el formulario, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED. Para más información visite nuestra Política de Privacidad.

Madrid, 9 de diciembre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Rosa María Martín Aranda.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

6.- Convocatoria de Becas del Gobierno Chino 2025-2026

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Ministerio de Educación de la República Popular China, de acuerdo con el Plan Ejecutivo suscrito con el Gobierno español, convoca 10 nuevas becas para el curso académico 2025-2026.

Modalidades:

Las becas están dirigidas a personas físicas de nacionalidad española o de un país de la UE que acrediten su residencia en España y que cumplan con los requisitos específicos exigidos para la

modalidad de beca escogida. Además, tienen que acreditar una buena salud, tanto mental como física. Existen cinco modalidades de becas:

- *General Scholar Program*.
- *Undergraduate Program*.
- *Master's Program o Doctoral Program*.
- *Senior Scholar Program*.

Plazo de presentación:

Las solicitudes de beca podrán presentarse hasta el 22 de diciembre de 2024, inclusive.

Requisitos:

- Tener nacionalidad española o de un país de la UE (en este último caso acreditar residencia actual en España) y gozar de buena salud o ser menor de 25 años y poseer el título oficial de Bachiller para solicitar el programa de Grado (*Undergraduate Program*).
- Ser menor de 35 años y poseer un título de Grado afín al área de conocimiento del programa de Master's Program que se solicita.
- Ser menor de 40 años y poseer un título de Máster afín al área de conocimiento del programa de Doctorado (*Doctoral Program*) que se solicita.
- Ser menor de 45 años y poseer el título oficial de Bachiller o FP de Grado Superior, para solicitar el programa de Curso de chino (*General Scholar Program*).
- Ser menor de 50 años y poseer el título de máster o ser Profesor Titular (del mismo nivel o superior) para solicitar el programa de Estancia de Investigación (*Senior Scholar Program*).

Más información:

La página web del SEPIE <http://sepie.es/internacionalizacion/convocatorias.html>

La página web de la Oficina de Asuntos Educativos de la Embajada de la República Popular China en España:

<http://202.205.158.75:8084/eportal/ui?pageld=acf87c0bda68403bb14c727ecfee5ba7&articleKey=bfd62a92675241198873771d2fb9fc55&columnId=b8f98b5ad2954ea4967afb3da39e2482>

7.- XII Certamen GastroUNED

Actividades Culturales

Toda la información se encuentra en el siguiente enlace:

XII Certamen GastroUNED: [Literatura y Gastronomía | Extensión Universitaria en Unidad de Actividades Culturales | UNED](#)

8.- Convocatoria Programa Erasmus+ 2025

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

Asunto: Abierta Convocatoria Programa Erasmus+ 2025.

El Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado la Convocatoria Erasmus+ 2025. La información sobre la Convocatoria está disponible en esta disponible en [nuestra página web](#)

Con relación a las acciones referidas a Educación Superior, a continuación los plazos de presentación de las diferentes Acciones del Programa.

- [Asociaciones para la cooperación](#) (estratégicas), 5 de marzo de 2025 a las 12.00 horas (Bruselas).
- [Asociaciones a pequeña escala](#), 5 de marzo de 2025 a las 12.00 horas (Bruselas).
- [Centros de excelencia profesional](#), 11 de junio de 2025 a las 17.00 horas (Bruselas).

- [Academias de Profesores Erasmus+](#), 26 de marzo de 2025 a las 17.00 horas (Bruselas).
- [Acción Erasmus Mundus](#), 13 de febrero de 2025 a las 17.00 horas (Bruselas).
- [Alianzas para la innovación](#), 6 de marzo de 2025 a las 17.00 horas (Bruselas).
- [Desarrollo de capacidades en la educación superior](#), 6 de febrero de 2025 a las 17.00 horas (Bruselas).
- [Acciones y redes Jean Monnet](#), 12 de febrero de 2025 a las 17.00 horas (Bruselas).

Se puede acceder a la Guía del Programa ERASMUS+ 2025 en este [enlace](#) con la información sobre los objetivos de la Convocatoria 2025, las acciones que abarca, las condiciones de admisibilidad de los solicitantes, el presupuesto asignado y los plazos de presentación de solicitudes.

Contacto:

Para resolver cualquier duda sobre la convocatoria o para participar en las propuestas, pueden ponerse en contacto con el equipo técnico de la Oficina Técnica de Internacionalización y Cooperación a través del correo info.internacional@adm.uned.es

VICERRECTORADO DE PLANIFICACIÓN

9.- Resolución del 11 de diciembre de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se conceden doce premios a Trabajos Fin de Grado (TFG) que describen su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander

Vicerrectorado de Planificación

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, entre las que se incluye el impulso a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal, y haciéndose eco de la Declaración de Salamanca de 2018, que llamaba a “una reflexión estratégica ante los objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de una política universitaria de cooperación social”, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean seguir reforzando su apoyo a los ODS en el marco de colaboración general establecido en el Convenio firmado el 30 de septiembre de 2021, renovado el 7 de marzo de 2023.

Formando parte de las líneas de acción amparadas por dicho convenio, con fecha de 16 de septiembre de 2024 se publicó en el Boletín Interno de Coordinación Informativa la Resolución por la que se convocaban 12 premios a Trabajos Fin de Grado que describieran su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogidos en la Agenda 2030 de la ONU, desde diferentes enfoques y áreas de investigación.

Una vez valoradas las solicitudes recibidas, se procede a:

1. Adjudicar los premios, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el Portal de *Santander Open Academy*, <https://www.santanderopenacademy.com/>

Conforme establece el apartado siete de la convocatoria, esta resolución agota la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de diciembre de 2024. EL RECTOR, por delegación (Res. de 17 de enero de 2024; BOE 35 de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Miguel Miguéens Vázquez.

ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS ODS A TRABAJOS FIN DE GRADO

NOMBRE	TÍTULO DEL TRABAJO	GRADO	ODS
Barroso Moreno, Carlos	Desafiando a los algoritmos: identificación de temáticas relacionadas con el espectro autista en las redes sociales	Grado en Educación Social	4 y 10
Díaz León, Delia	Antropología del trabajo informal. Una aproximación a la economía sumergida ciudadrealeña	Grado en Antropología Social y Cultural	1, 3, 4, 5, 8 y 10
Dobinski, Anna	Planta de energía termosolar de concentración con almacenamiento térmico. Simulación y comparación de configuraciones alternativas	Grado en Ingeniería Mecánica	7, 9, 13
González Fernández, Sergio	Ideología y distopía: efectos de las distopías climáticas sobre los imaginarios sociales de futuro	Grado en Sociología	13, 4, 5, 16
Lafuente Urien, Iker	Gestión de residuos con <i>Blockchain</i> : el caso del ciclo de vida del neumático	Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Información	9, 12, 16
López Martínez, María Tíscar	Alfabetización medioambiental, información y percepción de los impactos del cambio climático y adaptación a estos en familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica y familias que no se encuentran en dicha situación	Grado en Ciencias Ambientales	1, 11, 17, 13
Martínez Higuera, Fernando	Médicos militares: organización e idiosincrasia ética	Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas	3, 16 y 4
Moreno Vega, Alberto	Bases Técnicas y Medioambientales para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Micológicos en Sierra Morena Cordobesa	Grado en Ciencias Ambientales	8, 12 y 15

Pérez Fraga, Iría	Unión Europea como líder mundial de las finanzas sostenibles. Marco regulatorio frente a la autorregulación del mercado	Grado en Derecho	Transversal
Riobóo Legaspi, Pablo	Plataforma electroanalítica para la detección de bacterias resistentes a antibióticos en aguas	Grado en Ciencias Ambientales	3, 6, 12, 15, 17
Rodríguez Sandoval, Pablo Gabriel	NB- <i>IoT Smart Water Meters</i> ante la Inteligencia Artificial: Impactos económicos y organizativo	Grado en Administración y Dirección de Empresas	6, 3, 8, 11, 12 y 13
Valle Sánchez, M. ^a del Carmen	Asimetría de Poder y Humillación en Personas con Competencias Digitales Bajas	Grado en Psicología	3, 4, 10, 16

10.- Resolución del 11 de diciembre de 2024 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), por la que se conceden doce premios a Trabajos Fin de Máster (TFM) que describen su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, financiados por el Banco Santander

En el marco de las orientaciones estratégicas de la UNED, entre las que se incluye el impulso a la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible como eje transversal, y haciéndose eco de la Declaración de Salamanca de 2018, que llamaba a “una reflexión estratégica ante los objetivos de Desarrollo Sostenible, en el marco de una política universitaria de cooperación social”, la UNED y el Banco Santander, S.A., desean seguir reforzando su apoyo a los ODS en el marco de colaboración general establecido en el Convenio firmado el 30 de septiembre de 2021, renovado el 7 de marzo de 2023.

Formando parte de las líneas de acción amparadas por dicho convenio, con fecha de 16 de septiembre de 2024 se publicó en el Boletín Interno de Coordinación Informativa la Resolución por la que se convocaban 12 premios a Trabajos Fin de Máster que describieran su impacto sobre uno o varios de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) recogidos en la Agenda 2030 de la ONU, desde diferentes enfoques y áreas de investigación.

Una vez valoradas las solicitudes recibidas, se procede a:

1. Adjudicar los premios, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria.
2. Publicar la presente resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en el Portal de *Santander Open Academy*, <https://www.santanderopenacademy.com/>

Conforme establece el apartado siete de la convocatoria, esta resolución agota la vía administrativa. Por ello, se podrá interponer recurso de reposición ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde

el día siguiente a la publicación de la presente, de conformidad los artículos 9 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de diciembre de 2024. EL RECTOR, por delegación (Res. de 17 de enero de 2024; BOE 35 de 9 de febrero de 2024), EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN, Miguel Miguéns Vázquez.

ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS ODS A TRABAJOS FIN DE MÁSTER

NOMBRE	TÍTULO DEL TRABAJO	TITULACIÓN	ODS
Allepuz Martín, Carmen	Caracterización Espectro-electroquímica de Catalizadores de (Oxi)hidróxidos de Fe y Co para Tecnologías de Hidrógeno Verde	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química - Itinerario Química - Física	7, 9, 13
Escudero Almaraz, María Cristina	Granos ancestrales como fuente sostenible de alimentos	Máster Universitario en Ciencias Agroambientales y Agroalimentarias	2, 15
Fernández Fernández, Carlota	Evaluación de métodos de segmentación para técnicas de generación aumentada por recuperación en un contexto de lenguaje biomédico	Máster Universitario en las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Enseñanza y el Tratamiento de Lenguas	3, 4, 5 y 10
Gallego García, Marta	Análisis de la aplicación del EU ETS: Desafíos y Propuestas de mejora	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía	7, 8, 9, 12, 13 y 15
Georgiana Tane, Elena	Desarrollo de catalizadores basados en materiales de carbón para reacciones de transformación del ácido levulínico	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química (modalidad Química Inorgánica e Ingeniería Química)	7, 9, 12, 13, 15 y 17
López Parejo, Mario	Diseño y desarrollo de un sistema de Internet de las Cosas para recogida y visualización de datos medioambientales	Máster Universitario en Industria Conectada	3, 4, 11 y 13
Martorell Sánchez, Cristina	Estudio de necesidades de orientación profesional en mujeres en riesgo de exclusión social y propuesta de intervención basada en el modelo CCP	Máster Universitario en Orientación Profesional	4, 8 y 9
Monnier, Alexia	Evaluación de disolventes eutécticos profundos en la síntesis de fibras de impresión molecular para la microextracción en fase sólida de triazinas en muestras de suelo	Máster Universitario en Ciencia y Tecnología Química	12, 6, 15

Morales Hernández, Javier	La perspectiva decolonial en el pensamiento contemporáneo: aportaciones teóricas e influencia práctica	Máster Universitario en Filosofía Teórica y Práctica	16, 10, 5 y 4
Rey de Olano, Inés	Navegando por las fronteras en 3.º ESO: Migración, Desigualdad, Desarrollo Sostenible y Globalización	Máster Universitario en Formación del Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	4, 10, 16
Romero Ruiz, M. ^a Jesús	Invisibilidad de las mujeres en situación de sinhogarismo	Máster Universitario en Estudios de Género	1, 5, 10 y 11
Vázquez García, David	Desarrollo sostenible: Implementación en las aulas de educación secundaria y bachillerato a través de actividades formativas	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	4, 12

VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

11.- Plan de formación del curso 2024/2025 para PDI y profesorado tutor organizado por el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED). Segundo semestre

Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)

1. INTRODUCCIÓN

Para impulsar la formación y facilitar el desempeño de las actividades docentes y tutoriales, así como proporcionar herramientas y recursos para alcanzar una docencia de calidad, el Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) publica el plan de formación inicial y continua del Profesorado Docente e Investigador (PDI) y del Profesorado Tutor (PT) que se desarrollará durante el segundo semestre del curso académico 2024-2025.

El Plan de Formación del IUED apuesta por la actualización de los programas de formación del PDI y del profesorado tutor. Para llevarlo a cabo, se han planificado diversas acciones formativas que se componen de cursos y talleres en línea además de guías técnicas.

El objetivo final es establecer una propuesta formativa para el curso académico 2024-2025 y el análisis de su efectividad.

2. ÁREAS DE ACTUACIÓN Y CURSOS PARA EL PDI

El plan de formación está agrupado en seis áreas competenciales, con los cursos que se indican a continuación:

Docencia

- Elaboración de textos básicos para la enseñanza a distancia.
- Principios fundamentales del uso de ChatGPT en la UNED.

- Innovación educativa ¿Cómo diseñar mi proyecto de innovación y evaluar sus resultados?.
- Metodologías digitales activas e híbridas para PDI de la UNED (2.ª edición).

Investigación

- Sexenios 2024: localización y redacción de los indicios de calidad de las publicaciones.
- Análisis de datos con SPSS (Básico) 2.ª edición.
- Elementos para una investigación ética y socialmente responsable en las tesis doctorales.
- Análisis de datos con SPSS (Avanzado) 2.ª edición.
- Análisis cualitativo comprensivo: entre el análisis de contenido y el análisis del discurso.
- Datos de investigación: Introducción a los datos de investigación y elaboración de un Plan de Gestión de Datos (PGD) 2.ª edición.
- Datos de investigación: Introducción al anonimizado de datos con Amnesia.
- Datos de investigación: Introducción a la visualización de datos con Tableau Public.
- Datos de investigación: Depósito de datos en e-SpacioDatos (2.ª edición).
- Ética en investigación científica (2.ª edición).

Transferencia

- Transferencia: Artículo 60 LOSU (2.ª edición).
- Formación tecnológica.
- Evaluación en Ágora.
- Diseño de Gamificación Educativa para profesores universitarios.
- Machine Learning para todos.
- Metodología a distancia en Ágora y diseño pedagógico institucional.
- ¿Cómo hacer contenidos accesibles: videos, texto e imágenes?.
- Herramientas educativas e IA (2.ª edición).
- Creación de contenidos digitales con H5P (4.ª Edición).

Promoción del profesorado

- Protección de datos y propiedad intelectual.
- Artículos académicos en inglés.
- Promoción de la salud y el Bienestar Emocional en los estudiantes de tercer ciclo.
- Procedimiento y tramitación de tesis doctorales I: requisitos y depósito.
- Procedimiento y tramitación de tesis doctorales II: defensa de la tesis, menciones y tesis en cotutela.
- Los ODS y la Agenda 2030: transformadores de la práctica docente en la UNED (3.ª edición).

3. ÁREAS DE ACTUACIÓN Y CURSOS PARA EL PROFESORADO TUTOR

Tutorización

- CIT Segundo Semestre 2024/2025.
- Curso *Venia Docendi*.
- Tutoría motivadora a través de la Gamificación Educativa.
- Elaboración de contenidos accesibles en el marco de la tutoría.

Formación tecnológica

- La pizarra digital en las tutorías de la UNED.
- Manejo de *TEAMS* en las tutorías.

Investigación

- Investigación para la innovación en el contexto de la tutoría.

4. MATRICULACIÓN

Cursos para el PDI

El plazo genérico de matrícula se inicia el día 16 de enero de 2025 y se extiende hasta dos días hábiles antes del inicio de cada curso.

La solicitud de matrícula deberá realizarse a través del [Portal del empleado](#). Para ello, tras la identificación con la tarjeta universitaria o las claves correspondientes, se deberá acceder al menú “Formación/Solicitud cursos formación”, donde aparecerán los cursos disponibles, con su ficha descriptiva y el programa detallado.

El estado de las solicitudes se podrá consultar es “Gestión de solicitudes”, “Estado de mis solicitudes”, “Solicitud cursos de formación”.

Cursos para el profesorado tutor

En el caso de los cursos de carácter obligatorio, se solicitará a cada Centro Asociado la relación de personas que deban ser matriculadas. No obstante, quienes por distintos motivos no estén inscritos en el curso obligatorio debiendo realizarlos, podrán solicitar su matrícula en el lugar habilitado en la página web de Formación del IUED.

En los cursos que no sean obligatorios, se estará a lo dispuesto en la página web de Formación del IUED.

5. PUBLICACIÓN EN LA WEB

El presente plan ha sido incorporado a una página web del Instituto Universitario de Educación a Distancia donde se podrán consultar los contenidos y las fechas correspondientes a las acciones de formación anteriormente enumeradas.

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/IUED/formacion.html>

Madrid, 10 de enero de 2025. EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA (Res. 17/01/2024, BOE 09/02/2024), Esther Martín López.

12.- Novedades Editoriales

GRADO

- [7090102GR01A01 ANTROPOLOGÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL. LECTURAS CLÁSICAS Y CONTEMPORÁNEAS](#)
P.V.P.: 25,00 €.
P.V.P. en formato ePub: 12,50 €.

COLECCIÓN TEMÁTICA

CIENCIAS

- [0105014CT01A01 PROBLEMAS MATEMÁTICOS RESUELTOS DE OPOSICIÓN. ACCESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA EN LA ESPECIALIDAD DE MATEMÁTICAS](#)
P.V.P.: 15,00 €.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

13- Resolución de las ayudas para cofinanciar traducciones y ediciones de publicaciones científicas. Convocatoria 2024

Decanato de la Facultad

Una vez habiendo transcurrido el plazo para la presentación de las solicitudes para la obtención de ayudas de cofinanciación de traducciones y ediciones científicas, así como dentro del plazo de un mes previsto para su resolución, la comisión evaluadora ha acordado conceder las ayudas que se relacionan a continuación.

- A D. ALFONSO SERRANO MAILLO, por la edición de la obra “Un estudio sobre el informe del defensor del pueblo. Una respuesta necesaria. La perspectiva científico-social”, le concedemos una ayuda de MIL EUROS (1.000 €).
- A D.ª ESTHER ALBA FERRE, por la edición de la obra “El apoyo institucional del notario a las personas con discapacidad”, le concedemos una ayuda de MIL EUROS (1.000 €).
- A D. JOSÉ HERNÁNDEZ DE LA FUENTE, por la edición de la obra “Prueba pericial, prueba reina: siempre”. le concedemos una ayuda de MIL EUROS (1.000 €).
- A D. JUSTO LISANDRO CORTI VARELA, por la edición de la obra “*Science, technology, policy and international law*”, le concedemos una ayuda de MIL EUROS (1000 €).
- A D.ª MARTA LOZANO EIROA por la edición de la obra “Justicia penal iberoamericana: Procesos y digitalización”, le concedemos una ayuda de MIL EUROS (1.000 €).
- A D.ª MARTA SOLA ESTUPIÑAN, por la edición de la obra “Las prácticas profesionales. Puente entre el mundo académico y el laboral”, le concedemos una ayuda de MIL EUROS (1.000 €).
- A D. MIQUEL JULIA PIJOAN por la edición de la obra “Justicia civil iberoamericana: procesos y digitalización”, le concedemos una ayuda de MIL EUROS (1.000 €).
- A D.ª MIRYAM DE LA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ RABANAL, por la edición de la obra “Compliance como herramienta del estado del bienestar”, le concedemos una ayuda de MIL EUROS (1.000 €).
- A D. PEDRO FERNANDO SABANDO SEQUÍ, por la edición de la obra “Entre la parodia y la censura: libertad de expresión y los límites de las marcas parodiadas en la publicidad”, le concedemos una ayuda de MIL EUROS (1.000 €).

Madrid, 21 de noviembre de 2024. LA SECRETARIA DE LA FACULTAD, Carmen Muñoz Delgado.

14.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Derecho

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66024083) del Grado en Derecho, que causa baja en el Equipo docente la profesora María José López Sánchez en el curso académico 2024/2025.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Derecho Procesal II” (Cód. 66024025), “Derecho Procesal I.1: General” (Cód. 66023126), “Derecho Procesal I.2: Especial” (Cód. 66023132) e “Introducción al Derecho Procesal” (Cód. 66021044) del Grado en Derecho, que se

incorpora al equipo docente, a partir del actual curso académico 2024-2025, el profesor D. Miguel Ángel Encinar del Pozo.

Despacho: 2.42.

Martes de 10:00 a 14:00 horas. 91 398 80 27.

Correo: maencinar@der.uned.es

15.- Comunicado para los estudiantes del Máster en Derechos Humanos

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Concepto, fundamento y funciones de los derechos humanos. Los derechos humanos en el Estado constitucional” (Cód. 26606021) y “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 26606271) del Máster en Derechos Humanos, la incorporación a los respectivos equipos docentes de la profesora D.ª María Consuelo Juanto Jiménez.

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Integración laboral y discapacidad” (Cód. 26606197) y “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 26606271) del Máster en Derechos Humanos, la incorporación a los respectivos equipos docentes de la profesora D.ª Raquel Vicente Andrés.

16.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Introducción al Derecho Procesal (Cód. 66012039) del Grado en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas, que se incorpora al Equipo docente, a partir del actual curso académico 2024-2025, el profesor D. Miguel Ángel Encinar del Pozo.

Despacho: 2.42.

Martes de 10:00 a 14:00 horas. 91 398 80 27.

Correo: maencinar@der.uned.es

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

17.- Resolución de la Comisión de Investigación de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia por la que se conceden Ayudas para la cofinanciación traducciones y ediciones de publicaciones científicas dentro del Plan de Promoción de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia correspondiente al año 2024

Decanato de la Facultad

Reunida la Comisión de Investigación delegada de la Junta de Facultad de la Facultad de Geografía e Historia el 2 de diciembre de 2024 para resolver la concesión de las Ayudas para la cofinanciación traducciones y ediciones de publicaciones científicas incluidas en la convocatoria del Plan para el Fomento de la Investigación de la Facultad de Geografía e Historia (BICI n.º 14

de 15 de enero de 2024), se acuerda dejar desierta la concesión de estas ayudas por ausencia de solicitudes.

Madrid, 10 de diciembre de 2024. LA DECANA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA Sagrario Aznar Almazán.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

18.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª ESTER DÍAZ MORILLO.**
TESIS: "ADAPTATION, TRANSFER, AND TRANSMEDIATION OF POETIC LANGUAGE: EDGAR ALLAN POE, CHRISTINA ROSSETTI, T. S. ELIOT, AND SYLVIA PLATH".
DIRECTOR: D. DÍDAC LLORENS CUBEDO.
PROGRAMA: "FILOLOGÍA: ESTUDIOS LINGÜÍSTICOS Y LITERARIOS".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 11/diciembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 16/enero/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica: <https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

19.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

▼ CONVOCATORIA RAMÓN Y CAJAL 2024

494 ayudas para promover la incorporación en organismos de investigación de personal investigador, tanto español como extranjero, con una trayectoria destacada con el fin de que adquieran las competencias y capacidades que les permitan obtener un puesto de carácter estable en un organismo de investigación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación, incentivando, específicamente, la incorporación de investigadoras e investigadores que lleven desarrollando durante un determinado periodo su actividad profesional en el extranjero

Dotación: un mínimo de 36.000 euros brutos anuales durante los tres primeros años, y un mínimo de 42.500 euros brutos anuales durante los dos últimos años.

Plazo interno: 18 de enero de 2024

Convocatoria completa: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/797058>

▼ CONVOCATORIA JUAN DE LA CIERVA 2024

Para fomentar la incorporación de jóvenes, en posesión del grado de doctor, con objeto de que completen su formación investigadora postdoctoral en centros de I+D españoles.

Dotación: 34.600 euros anuales brutos, durante tres años

Plazo interno: 18 de enero de 2024

Convocatoria completa: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/797062>

BOE

20.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Nombramientos. Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña Marta María García Alonso.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25331.pdf>

BOE 05/12/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25395.pdf>

BOE 05/12/2024

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25396.pdf>

BOE 05/12/2024

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25397.pdf>

BOE 05/12/2024

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/05/pdfs/BOE-A-2024-25398.pdf>

BOE 05/12/2024

Nombramientos. Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Cristian Saborido Alejandro.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25459.pdf>

BOE 05/12/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, de plazas de personal laboral de la categoría de Titulado de Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/06/pdfs/BOE-A-2024-25498.pdf>

BOE 05/12/2024

Nombramientos. Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Brígida Manuela Pastor Pastor.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/07/pdfs/BOE-A-2024-25534.pdf>

BOE 06/12/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/07/pdfs/BOE-A-2024-25564.pdf>

BOE 07/12/2024

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/07/pdfs/BOE-A-2024-25565.pdf>

BOE 07/12/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se modifica la composición del Tribunal y se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de

personal laboral, Grupo IV, Nivel B, convocadas por Resolución de 19 de septiembre de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/07/pdfs/BOE-A-2024-25567.pdf>

BOE 07/12/2024

Resolución de 18 de noviembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se modifica la composición del Tribunal y se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas a las pruebas selectivas para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral, Grupo IV, Nivel B, convocadas por Resolución de 19 de septiembre de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/07/pdfs/BOE-A-2024-25568.pdf>

BOE 07/12/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25614.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25615.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 27 de noviembre de 2024, conjunta de la Universidad Miguel Hernández de Elche y la Conselleria de Sanidad, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25616.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25617.pdf>

BOE 09/12/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupos A2, B2, C1, C2 y C3.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25618.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 20 de noviembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica la convocatoria de proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral, Grupos A1, A2, B1, B2, C1, C2 y C3.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25619.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la categoría de Auxiliar de Mantenimiento y Servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25620.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la categoría de Educador/a en el área Educación infantil.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25621.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la categoría de Oficial segunda de deportes.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25622.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 22 de noviembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por promoción interna, a la categoría de Técnico o Técnica especialista deportivo.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25623.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 25 de noviembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso para la provisión puesto de trabajo de personal laboral.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25624.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25625.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25626.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Apoyo a la Docencia y a la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25627.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la categoría Técnico/a de infraestructura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25628.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, para personas con diversidad funcional intelectual, a la categoría de Auxiliar de servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25629.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por promoción interna, a la categoría de Técnico/a medio/a de mantenimiento.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25630.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por promoción interna, a la categoría de Técnico/a medio/a de infraestructura.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25631.pdf>

BOE 09/12/2024

Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, a diferentes Cuerpos, Escalas y especialidades de personal técnico, de gestión y de administración y servicios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/09/pdfs/BOE-A-2024-25632.pdf>

BOE 09/12/2024

Nombramientos

Resolución de 27 de noviembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Mikel Sanz Monasterio.

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 26 de noviembre de 2024, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/10/pdfs/BOE-A-2024-25750.pdf>

BOE 10/12/2024

Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/10/pdfs/BOE-A-2024-25751.pdf>

BOE 10/12/2024

Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la convocatoria para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/10/pdfs/BOE-A-2024-25752.pdf>

BOE 10/12/2024

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/10/pdfs/BOE-A-2024-25753.pdf>

BOE 10/12/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 29 de noviembre de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Administrativa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/10/pdfs/BOE-A-2024-25754.pdf>

BOE 10/12/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala Técnica de Diplomados, Especialidad ATS/DUE de Empresa.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/11/pdfs/BOE-A-2024-25832.pdf>

BOE 11/12/2024

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, para personas con diversidad funcional, a la categoría de Técnico/a diplomado/a de laboratorio y talleres, área de Granjas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/11/pdfs/BOE-A-2024-25833.pdf>

BOE 11/12/2024

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la categoría de Técnico/a diplomado/a de laboratorio y talleres, área ingeniería aeroespacial y diseño.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/11/pdfs/BOE-A-2024-25834.pdf>

BOE 11/12/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 28 de noviembre de 2024, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25942.pdf>

BOE 12/12/2024

Resolución de 2 de diciembre de 2024, conjunta de la Universidad de Vigo y del Servicio Gallego de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25943.pdf>

BOE 12/12/2024

Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Universidad de Alicante, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25944.pdf>

BOE 12/12/2024

Resolución de 3 de diciembre de 2024, conjunta de la Universidad de Salamanca y la Consejería de Sanidad de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25945.pdf>

BOE 12/12/2024

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25946.pdf>

BOE 12/12/2024

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25947.pdf>

BOE 12/12/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 2 de diciembre de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de Técnico Especialista en Biblioteca, Grupo III.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25948.pdf>

BOE 12/12/2024

Resolución de 3 de diciembre de 2024, de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria para proveer plaza de la Escala Superior Facultativa, Especialidad Ingeniería Industrial.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/12/12/pdfs/BOE-A-2024-25949.pdf>

BOE 12/12/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

21.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

Lengua de signos española (LSE) Nivel IV

Del 16 de diciembre de 2024 al 17 de febrero de 2025.

La lengua de signos española, LSE, es la lengua gestual que utilizan principalmente los sordos españoles y personas que viven o se relacionan con ellos. Aunque no hay estadísticas plenamente fiables, se calcula que cuenta con más de 100.000 usuarios signantes, para los que un 20 o 30 % es su segunda lengua. Está reconocida legalmente desde el año 2007.

<https://extension.uned.es/actividad/38341>

Jornadas “Cómo afrontar los Exámenes en UNED Pamplona. Un reto al alcance de todo el alumnado” (2024-2025) Grados y Másteres

16 de diciembre de 2024.

UNED Pamplona va a organizar unas jornadas en las que se trata de aclarar todas las dudas referentes a las fechas de exámenes, cómo se desarrollan y qué se necesita para la entrada de exámenes y cuáles son los principales tipos de exámenes que existen en la UNED.

<https://extension.uned.es/actividad/38225>

Obradoiro de plantas medicinais / Taller de plantas medicinales

Del 16 al 19 de diciembre de 2024.

Introducción ó mundo das plantas medicinais, onde falaremos das especies máis común na contorna da UNED, os seus usos e como empregala.

Introducción al mundo de las plantas medicinales, donde hablaremos de las especies más común en el entorno de la UNED, sus usos y como emplearlas

<https://extension.uned.es/actividad/41219>

Estrategias de afrontamiento de pruebas presenciales en la UNED (10.ª Edición)

Del 17 al 19 de diciembre de 2024.

Se trata de proporcionar al alumnado un abanico de estrategias cognitivas y conductuales específicas que le permitan enfrentarse de forma exitosa con eficacia y eficiencia a las diversas pruebas de evaluación (PEC, presenciales....) que deben realizar para superar las diferentes titulaciones de Grado y Postgrado que ofrece actualmente la UNED.

<https://extension.uned.es/actividad/40449>

Introducción al pensamiento de Simone de Beauvoir, Hannah Arendt y Judith Butler

Del 10 de enero al 25 de abril de 2025.

El presente curso es una introducción al pensamiento de tres filósofas contemporáneas, cuyas teorías marcaron la historia de la reflexión crítica. En los tiempos actuales se hace indispensable conocer el desarrollo intelectual de tres figuras que marcaron el devenir filosófico moderno pensando la filosofía desde su complejidad y su relación con la existencia entregando todo el peso de su trabajo a los desarrollos posteriores de otros pensamientos posmodernos sobre el mismo tema.

<https://extension.uned.es/actividad/41307>

Introducción a clientes de correo

Del 17 al 19 de diciembre de 2024.

El curso proporcionará las herramientas básicas para manejar los principales clientes de correo web. Además, se verán funciones y recursos para ser más productivo y sacar más provecho a estas soluciones.

<https://extension.uned.es/actividad/38627>

Yoga para la tranquilidad en el trabajo. Dharma, síndrome burnout y karma-yoga

Del 10 al 11 de enero de 2025.

Este curso enseña una filosofía práctica del yoga (el karma-yoga) para reducir el estrés laboral. Actualmente es fácil caer en el síndrome burnout (síndrome de desgaste profesional), por una mala gestión del pensamiento y emociones, aunque también por no saber gestionar las responsabilidades y las tareas concretas. Por un lado, el curso explica el concepto del dharma en la espiritualidad india, así como el karma-yoga, un yoga actitudinal (no "postural") aplicado a la acción y al trabajo, y su relación con otros yogas explicados en la Bhagavad Gita.

<https://extension.uned.es/actividad/39983>

Lenguaje y Cultura Coreana – Nivel Básico (Parte III)

Del 10 de enero al 11 de abril de 2025.

Corea del Sur ha emergido como una de las potencias culturales y económicas más influyentes del mundo, gracias a su innovación tecnológica, su rica historia y la expansión de la Ola Coreana (Hallyu), que ha popularizado el K-pop, los K-dramas y el cine coreano a nivel global. Detrás de este éxito se encuentran su idioma único, el coreano, y una cultura que combina tradición milenaria con modernidad.

<https://extension.uned.es/actividad/41177>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es